

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
DIVORCIO PROMOVIDO POR KATHIA DAHIANA ROJAS VILLAMIL
EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN GILBERTO IGNACIO PRIETO LEÓN.**

Ref.: DIVORCIO.
Radicación: 110013110014-2020-00133-00
Demandante: KATHIA DAHIANA ROJAS VILLAMIL
Demandada: JUAN GILBERTO IGNACIO PRIETO LEÓN
Fecha: 15 de junio de 2022
Hora de inicio: 10:09 A.M.
Hora de terminación: 11:39 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y nueve minutos de la mañana (10:09 A.M.), del día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia establecida en el Artículo 373 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de DIVORCIO promovido por KATHIA DAHIANA ROJAS VILLAMIL en contra del señor JUAN GILBERTO IGNACIO PRIETO LEÓN, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora KATHIA DAHIANA ROJAS VILLAMIL al correo electrónico Katarovi@hotmail.com.
- Al apoderado Dr. JORGE ELIÉCER HERNÁNDEZ BUSTOS al correo electrónico jorgeabogado1@hotmail.com y/o negociamosltda@hotmail.com.
- Al señor JUAN GILBERTO IGNACIO PRIETO LEÓN al correo electrónico juanprietoleon@gmail.com.
- Al Doctor JULIO ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ al correo electrónico abogadabolivar@gmail.com y/o juliorobertosan@gmail.com.
- El Ministerio Público Dr. JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.
- El señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado por parte del ICBF Dr. Cesar Augusto Cruz Rodríguez al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co

Concurrieron a la audiencia la parte demandada en compañía de su apoderado y el señor Agente del Ministerio Público a adscrito a este Despacho.

El Ministerio Público informa al Despacho que procede a asumir el proceso y el auto admisorio del mismo en el estado que se encuentra.

2. TESTIMONIOS

Siguiendo la etapa de la audiencia, se continuó con la recepción de los testimonios de los señores CLARA CECILIA PACHECO CASTRO y DANIEL GUILLERMO PRIETO LEÓN, quienes absolvieron las preguntas realizadas por el Despacho, el apoderado de la parte demandada y el Agente del Ministerio Público.

Terminada la etapa procesal frente a la recepción de los testimonios, el Despacho procedió a suspender la presente audiencia, a fin de poder realizar la respectiva etapa de alegatos y dar el sentido del fallo, para lo cual se señaló el día 10 de octubre de 2022 a la hora de 09:30 A.M. NO

sin antes el Despacho prescindir de la prueba testimonial solicitada por la parte demandante, esto es, las declaraciones de TATIANA FARIDE ROJAS VILLAMIL, JHON ARLET ANGULO CAMARGO, MARÍA TERESA VILLAMIL DE ROJAS y LIANA MARCELA MONTAÑA GUZMÁN.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:39 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4306ee6b-2290-4893-bab9-55d8c622ef60?vcpubtoken=67e8fcca-2c0f-400d-9bad-0ae37c8c3815>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder a los videos de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	DIVORCIO.
Radicación:	110013110014-2020-00133-00
Demandante:	KATHIA DAHIANA ROJAS VILLAMIL
Demandada:	JUAN GILBERTO IGNACIO PRIETO LEÓN